



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-38770633-GDEBA-DPTESMSALGP - ACTUALIZACIÓN DE HABILITACIÓN - CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA CATEGORÍA B, DESTINADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD NEUROLOCOMOTORA - CIRNO S.R.L.

VISTO el expediente N° EX-2022-38770633-GDEBA-DPTESMSALGP por el cual se gestiona la Actualización de la Habilitación del establecimiento denominado "CIRNO S.R.L.", sito en calle ANDRES BARANDA N° 1546, de la localidad y partido de Quilmes, bajo la titularidad de la firma CIRNO S.R.L. (CUIT: 30-63193499-0), y

CONSIDERANDO:

Que fuera habilitado por Disposición N° 2972/12 para su funcionamiento como Centro de Rehabilitación Psicofísica Categoría B, Destinado a Personas con Discapacidad Neurolocomotora.

Que a orden 4 obra nota de solicitud de la Sra. GARCIA Rosa de Los Ángeles, dirigida a la Dirección de Fiscalización Sanitaria;

Que a orden 6 se adjunta la acreditación de la titularidad del establecimiento;

Que a orden 7 se acompañan contrato social, inscripción en el correspondiente registro y constancia de CUIT;

Que a orden 8 luce plano con la distribución, medidas y denominación de ambientes que componen el establecimiento;

Que a órdenes 11 y 13 se agregan documentación respaldatoria y nota de aceptación de cargo del Director Técnico;

Que a orden 24 se constatan las condiciones del establecimiento por Acta de Inspección N° 120.713;

Que a orden 29 se verifican los pagos por el Sector Administrativo Contable;

Que corresponde actualizar la habilitación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° Anexo I del Decreto 3020/02;

Que a orden ? el Director de Fiscalización Sanitaria y la Jefa a cargo del Departamento Establecimientos de Salud, acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto 3020/02;

Que presta conformidad el Director Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria;

Que la presente medida se dicta en atención a las facultades atribuidas por el Decreto 1181/22;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN PERMANENTE Y FISCALIZACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Habilitar el establecimiento denominado "CIRNO S.R.L.", sito en calle ANDRES BARANDA N° 1546, de la localidad y partido de Quilmes, para su funcionamiento como Centro de Rehabilitación Psicofísica Categoría B, Destinado a Personas con Discapacidad Neurolocomotora.

ARTÍCULO 2º. Reconocer como Director Médico del mencionado establecimiento al Dr. KUSANOVIC Carlos M.P.: 29.999.

ARTÍCULO 3º. Reconocer como titular del uso y goce del citado establecimiento bajo la firma CIRNO S.R.L. inscripta en la D.P.P.J bajo matrícula N° 26.313. (CUIT: 30-63193499-0).

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la habilitación otorgada a través de la presente, tendrá una vigencia de cinco (5) años a contar desde la fecha, debiendo gestionarse su actualización al término de dicho plazo.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar al interesado, dar el Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

